



**Reporte anual de atención a
Resolutivo no. 117.-DGISOS.516/2019
referente a la Evaluación de Impacto
Social Área del Contractual G-CS-04
ubicada en el Golfo de México en
Cuencas del Sureste**

Período de reporte:

noviembre de 2018 a abril de 2020



Reporte anual de atención a Resolutivo no. 117.-DGISOS.516/2019 referente a la Evaluación de Impacto Social Área Contractual G-CS-04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste entre: enero de 2019 a abril de 2020

1 Introducción

El día 6 de abril de 2018, Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. (Shell México) fue adjudicada, en la Ronda 3.1 de licitaciones, el Área Contractual G-CS-04 (AC) en aguas someras del Golfo de México en Cuencas del Sureste bajo el contrato No. CNH-R03-L01-G-CS-04/2018. La adjudicación del contrato mencionado incluye el desarrollo de actividades de reconocimiento y exploración superficial, exploración, evaluación, extracción y abandono (el Proyecto).

Acorde con el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético (las Disposiciones), el día 5 de noviembre de 2018, Shell México entregó, a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía (SENER), la Evaluación de Impacto Social (Evis) para la ejecución del Proyecto.

El día 16 de mayo de 2019, la SENER resolvió favorablemente, a través del Resolutivo no. 117.-DGISOS.516/2019 (el Resolutivo), la ejecución del Proyecto en materia de impacto social. En dicho resolutivo, la SENER estableció una serie de recomendaciones. Las cláusulas RESOLUTIVAS CUARTA y QUINTA de dicho documento leen:

Cuadro de texto 1. Extracto del Resolutivo

CUARTO.- De conformidad con el **CONSIDERANDO SEXTO**, el **Promovente** [Shell México] deberá implementar las medidas de prevención y mitigación propuestas en la **Evaluación** [Evis], así como recomendaciones establecidas por la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial en atención a los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretenda desarrollar el **Proyecto**, establecidos en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

QUINTO.- De conformidad con el **CONSIDERANDO SEXTO**, el **Promovente** [Shell México] deberá elaborar informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones establecidas en el resolutivo. Dichos informes deberán elaborarse de forma anual a lo largo del ciclo de vida del **Proyecto**, y deberá contener, entre otras cosas, evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas, así como la evaluación de las mismas conforme a los indicadores de monitoreo y evaluación propuestos. El **Promovente** [Shell México] deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos/electrónicos que aseguren su correcta y oportuna difusión. Asimismo, el **Promovente** deberá informar, cuando le sea requerido por esta **Autoridad** [Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de SENER], sobre dicha implementación.

Fuente: Resolutivo de Evis del AC.

2 Objetivo

El objetivo de este documento es dar respuesta a las recomendaciones de la SENER plasmadas a lo largo del Resolutivo y hacer de su conocimiento las acciones implementadas para dar cumplimiento



Reporte anual de atención a Resolutivo no. 117.-DGISOS.516/2019 referente a la Evaluación de Impacto Social Área Contractual G-CS-04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste entre: enero de 2019 a abril de 2020

a las medidas de gestión propuestas en la EVIS. Dicho lo anterior, este documento se divide en dos secciones:

- Respuesta a recomendaciones de Resolutivo; y
- Acciones implementadas en correspondencia a las medidas de gestión propuestas en la EVIS.

Es importante mencionar que, al momento de la elaboración de este informe, el Proyecto se encuentra en la etapa “pre-operativa”, subetapa de la etapa de “perforación exploratoria”. Por esta razón, en el espíritu de un manejo apropiado de expectativas y divulgación de información relevante y oportuna, la implementación de algunas actividades no es aplicable. Este informe da cuenta de ello. También es importante destacar que, al momento de la elaboración de este informe, **no hay compromisos ni existe una fecha definida para iniciar la etapa de movilización. Los reportes anuales que sean entregados a la SENER darán cuenta de los progresos en este y otros sentidos.**

3 Respuesta a recomendaciones de Resolutivo

La SENER emitió **38** recomendaciones en el Resolutivo del AC. La siguiente tabla muestra la atención a dichas recomendaciones.



Tabla 1. Atención a recomendaciones en Resolutivo durante el período de reporte

Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	Asegurar el libre tránsito de otras embarcaciones sin invadir áreas que pudieran generar impactos acumulados dado la densidad alta de tráfico marítimo.	En la sección 5.4 de la EvIS (pág. IV-22) titulada "discusión sobre impactos acumulativos", se presentan las razones por las que no se considera que el proyecto vaya a tener, en su momento, una injerencia en la acumulación de impactos. Estas razones son, en resumen, que a) no se perforarán pozos contiguos (dentro de una zona de amortiguamiento), b) no se perforarán pozos de manera secuencial inmediata, sino con períodos intermedios de perforación de hasta dos años y c) la perforación de un pozo no generará incidencia o sobrepasará un nivel límite que provoque otro impacto vinculado a la perforación de otro pozo.	Sección 5.4 de la EvIS (pág. IV-22) titulada "discusión sobre impactos acumulativos".	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	Considerar toda la legislación y normatividad internacional vigente, así como, las mejores prácticas a nivel internacional respecto a los siguientes temas: emisión de partículas a la atmósfera, descargas de agua, lecho marino, manejo de residuos, gestión de sustancias químicas, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, derrames, flora, fauna y Áreas Naturales Protegidas, operaciones marinas, riesgo ambiental y aseguramiento mínimo.	Cuando se elabore y se someta a revisión, el capítulo 3 de la Evaluación de Impacto Ambiental se incluirán las leyes y reglamentos federales y estatales, las Normas Oficiales Mexicanas, las Disposiciones Administrativas y Tratados y Acuerdos que el Proyecto deberá cumplir en materia de impacto ambiental para los temas mencionados.	Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto (pendiente de elaboración).	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	Diseñar e implementar las medidas de compensación y reparación del daño en el caso de impactos sociales en las personas que realizan actividades económicas o que les generan ingresos lícitos, ubicados en el Área de Influencia del Proyecto.	A nivel país, Shell a elaborado, en detalle, un Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones (MAR) con base en el descrito en el Apartado V, Sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16). El MAR considera la atención y reparación de daños en caso de determinarse la existencia de afectaciones directas. Previo al inicio de actividades, con fecha indefinida al momento de elaboración de este reporte, se darán a conocer los medios para accederlo. Por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, el MAR no ha sido divulgado. Su divulgación se hará antes de iniciar la fase de exploración.	Apartado V, Sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16).	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	Diseñar e implementar las medidas de prevención y mitigación de los impactos derivados del tráfico de los remolcadores, barcas y buques en las actividades económicas de las personas ubicadas en el Área de Influencia del Proyecto.	En el Apartado IV, Secciones 4 y 5 de la EvIS se concluye que, por las características del Proyecto y del tráfico planeado de los buques de apoyo, la significancia del impacto denominado "potencial reducción de áreas de pesca por tránsito de embarcaciones" es mínima. En primera instancia, se trataría de un impacto percibido y, como tal, las medidas de manejo se refieren, principalmente, a medidas de comunicación. Estas medidas ya han sido presentadas en el Plan de Gestión Social descrito en la EvIS.	Apartado IV, Secciones 4 y 5 de la EvIS para ver la valoración de impactos. Apartado V, Sección 2.1, Tabla V-3 referente a las medidas de prevención diseñadas para el impacto denominado "potencial reducción de áreas de pesca por tránsito de embarcaciones".	No aplica.



Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	Informar acerca del número y ubicación específica de los pozos antes de realizar las perforaciones exploratorias, lo anterior con el propósito de identificar claramente los posibles impactos sociales.	Al momento de elaboración de este informe, no hay datos disponibles acerca del número y ubicación de pozos. En cuanto esa información esté disponible, los impactos identificados se revisarán y, si aplica, se reevaluarán.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	Aclarar la delimitación del Área de Influencia Directa pues se presentan inconsistencias entre las definiciones presentadas en las páginas II-5 y II-7 de la versión digital de la Evaluación de Impacto Social.	Con base en la definición de Área de Influencia Directa (AID) descrita en las Disposiciones Administrativas de Carácter General para Evaluaciones de Impacto Social del Sector Energético publicadas por la SENER y las características del Proyecto, el AID consideraría a aquellas localidades a) adyacentes al Área Núcleo y b) a aquellas directamente influenciadas por las actividades de perforación exploratoria (es decir, en el Área Contractual). Es así como se define que el AID es el área contigua al Área Núcleo, es decir 1,000 m alrededor de ésta. Esto es porque no existen asentamientos humanos dentro o adyacentes a la misma ni a los 1,000 metros alrededor del Área Núcleo. Adicionalmente, las actividades de perforación exploratoria no implican la instalación de infraestructura en territorio habitado.	Página II-7 de la EvIS.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	Considerar que los permisos para realizar actividades de pesca consideran todo el Golfo de México por lo que los pescadores, cooperativas de pescadores y otras organizaciones dedicadas a la actividad de pesca, tienen la posibilidad de realizar sus actividades en el Golfo de México. En este sentido, se recomienda diseñar e implementar medidas de prevención, mitigación y compensación de las posibles afectaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los pescadores y otras organizaciones dedicadas a la actividad de pesca.	A través del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, los grupos de interés (incluidos pescadores, cooperativas de pescadores y otras organizaciones dedicadas a la actividad de pesca) pueden denunciar potenciales afectaciones. Después un proceso investigativo, dicha denuncia podría ser acreedora de una compensación por daños. Adicionalmente, a través del Programa de Comunicación y Vinculación con Comunidades, se divulgará información relevante con cada etapa del Proyecto.	Secciones 3.1 (pág. V-12) y 3.2 (pág. V-16) referentes al Programa de Vinculación y Comunicación y al Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, respectivamente.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	En caso de realizar actividades no contempladas en esta etapa y que signifiquen la configuración de nuevos impactos sociales que no hubieran sido previstos en la Evaluación de Impacto Social; o bien, impliquen la modificación del Área Núcleo y/o del Área de Influencia Directa, de manera que se requiera de la identificación de nuevas localidades o comunidades, el Promovente deberá presentar una nueva Evaluación de Impacto Social.	Al momento de elaboración de este informe, no se tienen contempladas actividades diferentes a las descritas en la Evaluación de Impacto Social. Si se llegaran a considerar, se dará aviso a las autoridades correspondientes.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 1	Informar la extensión y visualización del Área de Influencia Indirecta relativa a los Puertos de Isla del Carmen en Campeche y Dos Bocas en Tabasco para tener precisión y claridad de las comunidades, pueblos y personas que podrían ser impactadas de forma indirecta por las actividades desarrolladas por el Proyecto.	En el Anexo 1 de la EvIS se presenta una visualización y extensión del Área de Influencia Indirecta relativa a los puertos de Dos Bocas en Tabasco y Ciudad del Carmen en Campeche.	Anexo 1 de la EvIS o ver evidencia: Mapa_AII_G_CS_04.JPG	No aplica.



Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 2	Realizar la caracterización de las localidades a nivel de Área Geoestadística Básica (AGEB).	<p>La caracterización del Área de Influencia Indirecta se hizo, como se menciona en las páginas III-11 y III-41 para Tabasco y Campeche, respectivamente; a nivel de localidades y, cuando era posible, a nivel de AGEB. En total, se hizo una caracterización de 37 localidades y AGEBs. La distribución de localidades y AGEBs identificadas y caracterizadas se muestra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabasco (8 localidades: 4 en Centla y 4 en Paraíso); y - Campeche (1 localidad: Sabancuy) y 28 AGEBs (11 en Ciudad del Carmen, 2 en Isla Aguada, 11 en Champotón y 4 en Seybaplaya). <p>Los datos de la caracterización se hicieron a nivel de AGEB (ver anexos) y también se presentaron de manera agregada para facilitar un análisis más holístico a nivel comunitario.</p>	Anexo 5 de la EvIS o ver evidencias: LBS_Campeche.pdf y LBS_Tabasco.pdf	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Diseñar e implementar las medidas de compensación y reparación del daño en el caso de impactos sociales a las localidades ubicadas en el Área de Influencia del Proyecto.	A nivel país, Shell a elaborado, en detalle, un Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones (MAR) con base en el descrito en la sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16). El MAR considera la atención y reparación de daños en caso de determinarse la existencia de afectaciones directas. Previo al inicio de actividades, con fecha indefinida al momento de elaboración de este reporte, se darán a conocer los medios para accederlo. Por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, el MAR no ha sido divulgado. Su divulgación se hará antes de iniciar la fase de exploración.	Sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16).	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Identificar actividades que podrían ocasionar pérdidas potenciales de trabajo, u otros tipos de elementos que las personas utilizan para generar ingresos económicos en vigilancia de sus derechos económicos, sociales y culturales.	En el Apartado IV, Secciones 4 y 5 de la EvIS se caracteriza el impacto denominado "reducción potencial de áreas de pesca por tránsito de embarcaciones". Por las características del Proyecto y del tráfico planeado de los buques de apoyo, la significancia de este impacto fue caracterizada como mínima. En primera instancia, se trataría de un impacto percibido y, como tal, las medidas de manejo se refieren, principalmente, a medidas de comunicación. Adicionalmente, el diseño del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones permite la atención y reparación de daños en caso de determinarse la existencia de afectaciones directas por parte del Proyecto. Finalmente, se prevé que, en una medida menor, el Proyecto contribuirá al dinamismo económico de la zona.	<p>Apartado IV, Secciones 4 y 5 de la EvIS para ver la valoración de impactos.</p> <p>Apartado V, Sección 2.1, Tabla V-3 referente a las medidas de prevención diseñadas para el impacto denominado "potencial reducción de áreas de pesca por tránsito de embarcaciones".</p>	No aplica.



Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Manejo óptimo de las expectativas de la comunidad en términos de generación de empleo. Proporcionar toda la información referente a los tiempos y formas de contratación, con la finalidad de evitar falsas expectativas a los postulantes.	Por la magnitud del Proyecto, en su etapa de perforación exploratoria, no se espera que los servicios de apoyo en costa para la perforación del pozo de exploración, como son la transferencia y/o el almacenamiento de suministros, materiales, equipos, residuos y personal resulten en la generación de nuevos empleos permanentes en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto. Por lo anterior, se espera que las actividades en tierra se limiten a la vivienda temporal de un pequeño número de trabajadores fuera de servicio en los hoteles de la zona, así como al transporte de trabajadores. Además de los servicios en tierra, la base de suministro (en cada puerto) proporcionará la base para los buques de apoyo y la tripulación relacionada, la mayoría de los cuales se estima que serán ciudadanos mexicanos, mientras que el resto de la tripulación será extranjera. El poder adquisitivo de la fuerza laboral local e internacional podría proporcionar un estímulo adicional a pequeña escala para las empresas locales. Por lo anterior y por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, Shell no ha proporcionado información referente a tiempos y formas de contratación. Esto se hará antes del inicio de las actividades.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Predecir y valorar el posible impacto social positivo (i.e. dinamismo económico) en las dimensiones de temporalidad, reversibilidad, espacialidad y significación social.	La metodología de evaluación de impactos empleada, basada en mejores prácticas internacionales, recomienda no evaluar los potenciales impactos sociales positivos en términos de su significancia, sino reconocerlos como positivos y potenciarlos.	Apartado IV, Sección 1 de la EvIS o ver archivo "Metodologia-EvIS.pdf"	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Considerar como posible impacto social el relacionado con la percepción que pudiera tener la población en cuanto a la afectación a la salud por las actividades del Proyecto. Incluir medidas de prevención y mitigación relacionados con este impacto, tomando en consideración las mejores prácticas a nivel internacional y la literatura científica sobre el tema.	En el Apartado IV, Sección 4, Tabla IV-7 de la EvIS se muestra la caracterización del impacto denominado "percepción acerca de contaminación por operaciones de hidrocarburos". En esta caracterización se consideran las percepciones y preocupaciones de grupos de interés en torno a afectaciones a la salud por el sector de hidrocarburos. Adicionalmente, en el Apartado V, Sección 2, Tabla V-3 de la EvIS, se describen las medidas de prevención diseñadas para abordar este impacto.	Apartado IV, Sección 4, Tabla IV-7 de la EvIS o ver archivo "Caracterizacion_Percepcion_Hidrocarburos.pdf" Apartado V, Sección 2, Tabla V-3 de la EvIS o ver archivo "Medidas_Impactos_Identificados.pdf"	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Considerar como posible impacto social el relacionado con la percepción que pudiera tener la población respecto de un evento catastrófico en la etapa de perforación (fugas, derrames, explosiones, incendios, entre otros).	En el Apartado IV, Sección 4, Tabla IV-7 de la EvIS se muestra la caracterización del impacto denominado "percepción acerca de contaminación por operaciones de hidrocarburos". En esta caracterización se consideran las percepciones y preocupaciones de grupos de interés en torno a afectaciones a la salud por el sector de hidrocarburos. Adicionalmente, en el Apartado V, Sección 2, Tabla V-3 de la EvIS, se describen las medidas de prevención diseñadas para abordar este impacto.	Apartado IV, Sección 4, Tabla IV-7 de la EvIS o ver archivo "Caracterizacion_Percepcion_Hidrocarburos.pdf" Apartado V, Sección 2, Tabla V-3 de la EvIS o ver archivo "Medidas_Impactos_Identificados.pdf"	No aplica.



Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Identificar, caracterizar, valorar y predecir los impactos sociales de la llegada de 150 personas para el desarrollo de las actividades del Proyecto.	Al momento de elaboración del informe, no se ha establecido el origen de las 150 personas que, potencialmente, abordarán la unidad de perforación que será contratada a un tercero. En cualquier caso, 150 personas es un número poco significativo para las poblaciones de Ciudad del Carmen o Dos Bocas, en donde se ubican los puertos a ser potencialmente utilizados. Este tema será abordado y definido cuando el Proyecto se encuentre más próximo a su etapa de movilización.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Manejar, óptimamente, las expectativas de la comunidad en términos de derrama económica o beneficios para la población. Proporcionar toda la información referente al tipo de derrama y/o beneficio, manteniendo un diálogo abierto con las comunidades con la finalidad de evitar falsas expectativas.	Por la magnitud del Proyecto, en su etapa de perforación exploratoria, no se espera que los servicios de apoyo en costa para la perforación del pozo de exploración, como son la transferencia y/o el almacenamiento de suministros, materiales, equipos, residuos y personal resulten en la generación de nuevos empleos permanentes en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto. Por lo anterior, se espera que las actividades en tierra se limiten a la vivienda temporal de un pequeño número de trabajadores fuera de servicio en los hoteles de la zona, así como al transporte de trabajadores. Además de los servicios en tierra, la base de suministro (en cada puerto) proporcionará la base para los buques de apoyo y la tripulación relacionada, la mayoría de los cuales se estima que serán ciudadanos mexicanos, mientras que el resto de la tripulación será extranjera. El poder adquisitivo de la fuerza laboral local e internacional podría proporcionar un estímulo adicional a pequeña escala para las empresas locales. Por lo anterior y por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, Shell no ha proporcionado información referente a tiempos y formas de contratación. Esto se hará antes del inicio de las actividades.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Tomar en consideración la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados, es decir, aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidenta durante las etapas del Proyecto. Para tal efecto, es necesario que el Promovente diseñe e implemente, durante la vida útil del Proyecto, las medidas que tengan por objeto evitar, prevenir, mitigar o en su caso compensar, la presencia de algún impacto social de carácter negativo.	La ocurrencia de impactos no planificados se abordará en la Evaluación de Impacto Ambiental y en el Plan de Respuesta a Emergencias. Adicionalmente, a nivel país, Shell a elaborado un Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones (MAR) con base en el descrito en la sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16). El MAR considera la atención y reparación de daños en caso de determinarse la existencia de afectaciones directas. Previo al inicio de actividades, con fecha indefinida al momento de elaboración de este reporte, se darán a conocer los medios para accederlo. Por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, el MAR no ha sido divulgado. Su divulgación se hará antes de iniciar la fase de movilización.	Sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16).	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Establecer un protocolo específico dentro de los mecanismos de comunicación que considere la entrega de información a las comunidades ubicadas en el Área de Influencia y a las organizaciones que tienen como principal actividad económica la pesca, respecto de las actividades que desarrollará el Promovente.	En el Apartado V, Sección 2.2, Tabla V-4 de la EvIS (pág. V-9), en el Programa de Implementación de Medidas para Prevenir, Mitigar y Compensar Impacto Sociales Negativos se describen las medidas de comunicación que se llevarán a cabo con los diferentes grupos de interés, incluidos aquellos que tienen como actividad económica principal la pesca.	Apartado V, Sección 2.2, Tabla V-4 de la EvIS (pág. V-9) o archivo "Medidas_Comunicacion_Grupos_Interes.pdf"	No aplica.



Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Cumplir con la legislación aplicable en la materia de género a nivel federal, estatal y local.	Como se establece en el Apartado V, Sección 1.1 de la EvIS (pág. V-3 y V-4), el Plan de Gestión Social se diseñó considerando la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Igualmente, se considerará la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Tabasco y la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Campeche.	Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Tabasco y Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Campeche.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Elaborar e implementar medidas de prevención específicas para proteger, en la medida de lo posible, la salud de los trabajadores que se encontrarán en la Unidad de Perforación, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.	Cuando se elabore la Evaluación de Impacto Ambiental, se definirán las Normas Oficiales Mexicanas con las que el proyecto cumplirá en de Salud y Seguridad (e.g. NOM-005-STPS-1998, NOM-028-STPS-2012). Cuando se elabore y ponga a disposición el Plan de Respuesta a Emergencias, se establecerá que contratistas y subcontratistas recibirán una capacitación de concientización general para implementar dicho plan. Adicionalmente, se proporcionará entrenamiento específico a personal seleccionado y a contratistas que tienen un rol en los equipos de respuesta a emergencias. Finalmente, cuando se elabore el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SASISOPA), se detallarán las medidas para prevenir y proteger la salud de los trabajadores.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Identificar y caracterizar impactos [ampliación en la brecha de género, incremento de la discriminación y violencia contra las mujeres] con el propósito de diseñar e implementar las medidas de prevención y mitigación, así como lo conveniente en términos del Plan de Gestión Social.	Esta recomendación ya se consideró en el diseño inicial del Plan de Gestión Social. Este compromiso se refleja, particularmente, en el diseño del Mecanismo de Participación Activa. Adicionalmente, de acuerdo con los trabajos de gabinete y de campo realizados, se concluye que el Proyecto no implica impactos directos ni diferenciados para mujeres o niñas, por lo que no se prevé que el Proyecto contribuya, en esta etapa, a ampliar las brechas de género ni amplíe discriminación en el Área de Influencia Indirecta. Además, el Plan de Gestión Social, como lo señala la EvIS en su APARTADO V, considera, en su diseño, la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres (Cámara de Diputados, 2016) (última reforma publicada el 24 de marzo de 2016).	Apartado V, Sección 4 (pág. V-19) de la EvIS.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Incluir medidas de prevención y mitigación relacionados con impactos sociales derivados de impactos catastróficos, tomando en consideración las mejores prácticas a nivel internacional y la literatura científica del tema.	Esta recomendación se refleja en la identificación del impacto social denominado "percepción acerca de contaminación por operaciones de hidrocarburos". Las medidas de gestión asociadas con este impacto incluyen, pero no se limitan a: a) comunicar las normas de Salud, Seguridad y Medioambiente del Promovente y abordar preocupaciones específicas relacionadas con la contaminación del medioambiente durante las diferentes etapas del Proyecto, b) informar a los actores de interés acerca del desarrollo del Proyecto acorde con sus etapas y c) comunicar los protocolos y acciones de en caso de contingencia.	Apartado V, Sección 2.2, Tabla V-4 de la EvIS (pág. V-9) o archivo "Medidas_Comunicacion_Grupos_Interes.pdf"	No aplica.



Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 3	Realizar esfuerzos de coordinación y de difusión de información sobre las actividades del Promovente cuando lleve a cabo procesos de traslado de unidades, embarcaciones u otros que pudieran interferir con rutas utilizadas por los grupos organizados que llevan a cabo su actividad económica en las zonas cercanas del Proyecto.	Esta recomendación ya está considerada en el diseño de las medidas de comunicación, descritas en el Apartado V, Sección 2, Tabla V-4 de la EvIS (pág. V-9).	Apartado V, Sección 2, Tabla V-4 de la EvIS (pág. V-9) o archivo "Medidas_Comunicacion_Grupos_Interes.pdf"	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Considerar una efectiva participación de los actores locales identificados en el Área de Influencia del Proyecto.	Esta medida se incluye en el Mecanismo de Participación Activa descrito en el Apartado V, Sección 4.1 de la EvIS. Dada la etapa del Proyecto, las instancias de participación con grupos de interés han sido limitadas. Estas aumentarán conforme evolucione el Proyecto. Sin embargo, ya han habido espacios de interacción con representantes del gobierno.	010819_182359_FOT_CAMPEC HE.pdf	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Difundir información acerca de los posibles riesgos percibidos por la población, y las medidas de prevención y mitigación implementados por el Promovente, así como, en caso de eventos catastróficos las reparaciones de los daños posibles a las personas afectadas.	Cuando se elabore el Plan de Respuesta a Emergencias del Proyecto (más adelante hacia la etapa de movilización), se describirán los planes para atender emergencias internas (PAEI) y externas (PAEE), respectivamente. Este plan será socializado en su momento. Adicionalmente, se cuenta con el Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones (MAR) para atender a personas afectadas en caso de que alguna reparación de daños sea aplicable. La socialización del MAR iniciará cuando el Proyecto se encuentre más cercano a su etapa de movilización, todavía por definir.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Diseñar e implementar un Plan de Contingencia que permita contener, controlar y remediar los derrames, fugas y/o explosiones que se presenten durante el desarrollo del Proyecto.	El Proyecto contará con una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que describirá las medidas para evitar eventos no planificados, como derrames, fugas o explosiones. La EIA del Proyecto se desarrollará cuando se acerque la etapa de movilización, todavía con fecha indefinida.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Incluir una definición puntual de los recursos financieros y materiales que destinará para la implementación del Plan de Gestión Social.	La implementación de las medidas de gestión social serán responsabilidad de todo el equipo del Proyecto, incluyendo los contratistas y subcontratistas. No obstante, las responsabilidades principales recaerán en una estructura de dos niveles: Gerentes de Exploración, Perforación y Relaciones Externas (primer nivel) y Gerente de Desempeño Social (segundo nivel). A medida que el Proyecto evolucione, se reevaluará la necesidad de contar con más recursos tanto financieros como humanos. En cuanto a los recursos humanos dedicados, actualmente el equipo de Desempeño Social está formado por 1.5 personas de tiempo completo.	Apartado V, Sección 1.5 de la EvIS (pág. V-5).	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Incorporar una perspectiva de género para evitar que las acciones del Promovente amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y la violencia contra las mujeres.	Esta recomendación ya se consideró en el diseño inicial del Plan de Gestión Social. Este compromiso se refleja, particularmente, en el diseño del Mecanismo de Participación Activa (con enfoque de género). Adicionalmente, de acuerdo con los trabajos de gabinete y de campo realizados, se concluye que el Proyecto no implica impactos directos ni diferenciados para mujeres o niñas, por lo que no se prevé que el Proyecto contribuya, en esta etapa, a ampliar las brechas de género ni amplíe discriminación en el Área de Influencia Indirecta. Además, el Plan de Gestión Social, como lo señala la EvIS en su APARTADO V, considera, en su	Apartado V, Sección 4 (pág. V-19) de la EvIS.	No aplica.



Reporte anual de atención a Resolutivo no. 117.-DGISOS.516/2019 referente a la Evaluación de Impacto Social Área Contractual G-CS-04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste entre: enero de 2019 a abril de 2020

Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
		diseño, la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres (Cámara de Diputados, 2016) (última reforma publicada el 24 de marzo de 2016).		
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Informar a la población que se ubica dentro del Área Influencia Directa e Indirecta sobre los mecanismos e instrumentos que tendrá a su disposición para solicitar la reparación del daño, en caso de un evento catastrófico. En este sentido, se sugiere compartir con la población una ruta crítica en la que se señale el procedimiento que deben seguir para reparar el daño que podría originarse por estos sucesos.	A nivel país, Shell a elaborado, en detalle, un Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones (MAR) con base en el descrito en el Apartado V, Sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16). El MAR considera la atención y reparación de daños en caso de determinarse la existencia de afectaciones directas. Previo al inicio de actividades, con fecha indefinida al momento de elaboración de este reporte, se darán a conocer los medios para accederlo. Por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, el MAR no ha sido divulgado. Su divulgación se hará antes de iniciar la fase de exploración.	Apartado V, Sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16).	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Elaborar informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social. Los informes deberán elaborarse de forma anual a lo largo del ciclo de vida del Proyecto y deberá contener, entre otras cosas, evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas, así como la evaluación de dichas acciones conforme a los indicadores de monitoreo y evaluación propuestos. Los informes se deberán hacer públicos a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.	Los informes se elaboran de manera anual considerando la fecha de emisión del oficio resolutivo no. 117.-DGISOS.516/2019 en mayo de 2019. Con base en esta fecha, los reportes anuales se emitirán a la autoridad desde los meses de mayo a abril. Estos se harán públicos en la página electrónica de Shell México.	Reporte titulado "Resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social correspondiente a la Evis del Área Contractual G-CS-G04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste" para el periodo de reporte "noviembre de 2018 - abril de 2020" (ver archivo: SENER_Resumen_PGS_nov18_abr20_G-CS-04.pdf)	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	En caso de que el Promovente no lleve a cabo el Proyecto, deberá notificarlo a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía para los fines administrativos relativos al expediente de la Evaluación de Impacto Social del Proyecto.	A la fecha de elaboración de este documento, no se ha tomado la decisión de ejecutar el Proyecto.	No aplica.	No aplica.



Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Incluir mecanismos de seguimiento, monitoreo e indicadores que permitan evaluar la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque participativo en la implementación de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.	Las acciones para evaluar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Gestión Social se incluyen en la definición del Mecanismo de Participación Activa. Dichas acciones contemplan: a) establecer espacios de diálogo específicos con mujeres para informar acerca del Proyecto; b) establecer espacio de diálogo específicos para mujeres para identificar necesidades de inversión social (e.g. ideas de proyectos productivos o ideas que fomenten la dependencia económica, la inclusión y la creación de capacidad) en línea con los ejes de acción de Shell; c) monitorear, a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, la percepción de las mujeres y adultos mayores en torno del Proyecto; d) tomar en cuenta específicamente a las mujeres, garantizando que sus preocupaciones sean tomadas en cuenta en todas las etapas claves de planeación e implementación del Proyecto; e) diseñar acciones específicas según se vayan entablando relaciones con la comunidad; y f) identificar líderes mujeres en la comunidad que puedan retroalimentar el Plan de Gestión Social. No obstante, por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, no se han tenido encuentros con grupos de mujeres. Estas actividades iniciarán cuando se acerque la fecha de movilización, todavía indefinida.	Apartado V, Sección 5.2 de la EvIS (pág. V-21).	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en el Plan de Gestión Social: trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual, consumo de alcohol y drogas.	Por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, su naturaleza y escala, no se han identificado impactos potenciales relacionados con trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y consumo de drogas y alcohol. Conforme el Proyecto evolucione y las características del mismo cambien en etapas posteriores, los potenciales impactos sociales se reevaluarán y, probablemente, los impactos sugeridos por SENER se identifiquen como inducidos.	No aplica.	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.	Como lo establece la EvIS, en su APARTADO V, el Plan de Gestión Social basa su diseño en lineamientos internacionales como los "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (ONU, Oficina del Alto Comisionado, 2011), el "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas: Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos de la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente" (IPIECA por sus siglas en inglés) (IPIECA, 2015); la "Mejora de desempeño social y ambiental" de IPIECA (IPIECA, 2017), la "Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para sector y el gas" por IPIECA (IPIECA, 2014); el "Manual de una inversión social exitosa y sostenible" por IPIECA (IPIECA, 2008) y las "Normas de Desempeño" de la Corporación Financiera Internacional (CFI, 2012).	Apartado V, Sección 1.2 de la EvIS (pág. V-4).	No aplica.



Sección de Resolutivo	Recomendación	Respuesta a recomendación	Anexos o evidencia digital	Referencia web
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Incorporar las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE e IPIECA: 1) mejores prácticas establecidas en el documento "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "Mejora de desempeño social y ambiental", 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector petróleo y gas", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "Proceso de debida diligencia en derechos humanos", y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".	Como lo establece la EVIS, en su APARTADO V, el Plan de Gestión Social basa su diseño en lineamientos internacionales como los "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (ONU, Oficina del Alto Comisionado, 2011), el "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas: Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos de la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente" (IPIECA por sus siglas en inglés) (IPIECA, 2015); la "Mejora de desempeño social y ambiental" de IPIECA (IPIECA, 2017), la "Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para sector y el gas" por IPIECA (IPIECA, 2014); el "Manual de una inversión social exitosa y sostenible" por IPIECA (IPIECA, 2008) y las "Normas de Desempeño" de la Corporación Financiera Internacional (CFI, 2012).	Apartado V, Sección 1.2 de la EVIS (pág. V-4).	No aplica.
Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico, referentes a la Sección 4	Incorporar políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado.	Al momento de la elaboración de este informe, PEMEX y Shell forman el consorcio de empresas para la fase de exploración del AC. La política de sustentabilidad de Shell se fundamenta en tres valores principales: honestidad, integridad y respeto por las personas. Estos valores se plasman en los Principios de Negocios Generales de Shell y el Código de Conducta. La Política de Seguridad, Salud en el Trabajo, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de PEMEX se compone de seis principios, entre los que destacan la salud y seguridad en el trabajo y el bienestar comunitario.	Politica_SSPADS_PEMEX.jpg	https://www.shell.com/sustainability/our-approach/sustainability-at-shell.html https://coc.shell.com/es/es/shared/code-of-conduct/jcr_content/par/textimage_c0e4.stream/1454357718829/e8aecfe6484e2d5692e955816d84a8d698cf524f/code-of-conduct-spanish-2016-bw.pdf

Fuente: Shell México, 2020.



4 Acciones implementadas por medidas de gestión propuestas en la EvIS

Shell México propuso 24 medidas de gestión en el Plan de Gestión Social (PGS) de la EvIS. La siguiente tabla muestra las actividades realizadas durante el período de reporte para cada medida de gestión propuesta.

Tabla 2. Medidas de gestión propuestas en la EvIS

Programa de Gestión Social	Medida propuesta	Comentario	Anexos
Estrategia de Evaluación Continua	Realizar revisiones periódicas de los avances de los planes de comunicación, mecanismo de atención de quejas, agravios, recomendaciones y retroalimentación y el plan de inversión social y la efectividad de estos con base en los indicadores planteados, específicamente el porcentaje de implementación del plan de gestión social y el número de quejas, reclamos o preguntas atendidas.	Periódicamente se realizan seguimientos a los avances del plan de comunicación, inversión social y Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones. Los detalles de dicho seguimiento se encuentran disponibles en el Reporte titulado "Resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social correspondiente a la EvIS del Área Contractual G-CS-G04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste" para el periodo de reporte "noviembre de 2018 - abril de 2020" (ver archivo: SENER_Resumen_PGS_nov18_abr20_G-CS-04.pdf).	Reporte titulado "Resumen de progreso de implementación de Plan de Gestión Social correspondiente a la EvIS del Área Contractual G-CS-G04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste" para el periodo de reporte "noviembre de 2018 - abril de 2020" (ver archivo: SENER_Resumen_PGS_nov18_abr20_G-CS-04.pdf)
Mecanismo de Participación Activa con Enfoque de Género	Establecer espacio de diálogo específicos para mujeres para identificar necesidades de inversión social (e.g. ideas de proyectos productivos o ideas que fomenten la dependencia económica, la inclusión y la creación de capacidad) en línea con los ejes de acción de Shell.	Dada la etapa del Proyecto, no se han concretado comunicaciones específicas con grupos de mujeres. Esto iniciará cuando se inicie un proyecto de inversión social que se diseñará en conjunto con representantes del gobierno estatal y otros grupos de interés.	No aplica.
Mecanismo de Participación Activa con Enfoque de Género	Establecer espacios de diálogo específicos con mujeres para informar acerca del Proyecto.	Dada la etapa del Proyecto, no se han concretado comunicaciones específicas con grupos de mujeres. Esto iniciará cuando se inicie un proyecto de inversión social que se diseñará en conjunto con representantes del gobierno estatal y otros grupos de interés.	No aplica.
Mecanismo de Participación Activa con Enfoque de Género	Identificar líderes mujeres en la comunidad que puedan retroalimentar el Plan de Gestión Social.	Dada la etapa del Proyecto, no se han concretado comunicaciones específicas con grupos de mujeres. Esto iniciará cuando se inicie un proyecto de inversión social que se diseñará en conjunto con representantes del gobierno estatal y otros grupos de interés.	No aplica.
Mecanismo de Participación Activa con Enfoque de Género	Monitorear, a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, la percepción de las mujeres y adultos mayores en torno del Proyecto.	Dada la etapa del Proyecto, esta actividad no se ha concretado. Se iniciará cuando se acerque la etapa de movilización. Esto, con fin de brindar información oportuna, relevante y manejar expectativas adecuadamente.	No aplica.
Mecanismo de Participación Activa con Enfoque de Género	Tomar en cuenta específicamente a las mujeres, garantizando que sus preocupaciones sean tomadas en cuenta en todas las etapas claves de planeación e implementación del Proyecto.	Dada la etapa del Proyecto, no se han concretado comunicaciones específicas con grupos de mujeres. Esto iniciará cuando se inicie un proyecto de inversión social que se diseñará en conjunto con representantes del gobierno estatal y otros grupos de interés. Esto, con fin de brindar información oportuna, relevante y manejar expectativas adecuadamente.	No aplica.
Mecanismo de Participación Activa con Enfoque de Género	Diseñar acciones específicas según se vayan entablando relaciones con la comunidad por los Enlaces con Actores de Interés.	Las actividades realizadas hasta el momento de la elaboración de este informe se han diseñado con base en interacciones previas con los grupos de interés de acuerdo a la etapa del Proyecto.	010819_182359_FOT_CAMPECHE.pdf



Programa de Gestión Social	Medida propuesta	Comentario	Anexos
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Monitorear la percepción de los pescadores con respecto a la interferencia de las actividades de exploración en aguas someras.	Dada la etapa en que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, el monitoreo de la percepción de grupos de interés se ha hecho accediendo a datos secundarios (i.e. revisión de medios noticiosos).	Medios_Noticiosos_Campeche2019-2020.pdf
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Monitoreo de la percepción de las condiciones ambientales y las tendencias durante el periodo de exploración.	Dada la etapa en que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, el monitoreo de la percepción de grupos de interés se ha hecho accediendo a datos secundarios (i.e. revisión de medios noticiosos).	Medios_Noticiosos_Campeche2019-2020.pdf
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Comunicar las normas de Salud, Seguridad y Medioambiente del Promovente y abordar preocupaciones específicas relacionadas con la contaminación del medioambiente durante las diferentes etapas del Proyecto.	Dada la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, esta actividad se realizará cuando esté más próxima la etapa de movilización. Esto, con fin de brindar información oportuna, relevante y manejar expectativas adecuadamente.	No aplica.
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Coordinar con Capitanía de Puerto las actividades de operación.	Dada la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, esta actividad se realizará cuando esté más próxima la etapa de movilización.	No aplica.
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Definir y establecer las reglas de comunicación y coordinación entre el Promovente y los Actores de Interés, especial énfasis con autoridades pesqueras y marítimas portuarias para insertarse en el tráfico marítimo de la manera más segura e imperceptible posible.	Dada la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, esta actividad se realizará cuando esté más próxima la etapa de movilización.	No aplica.
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Desarrollar oportunidades de beneficio comunitario.	Dada la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, esta actividad se realizará cuando esté más próxima la etapa de movilización. Esto, con fin de manejar expectativas adecuadamente.	No aplica.
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Desarrollar un plan de contenido local.	Dada la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, esta actividad se realizará cuando esté más próxima la etapa de movilización. Esto, con fin de manejar expectativas adecuadamente.	No aplica.
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Establecer un canal de comunicación efectivo, Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, que permita comunicación periódica de dos vías para conocer en la medida de lo posible, la evolución en las percepciones de los pescadores en relación a la afectación a las áreas de pesca.	A nivel país, Shell a elaborado, en detalle, un Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones (MAR) con base en el descrito en el Apartado V, Sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16). Previo al inicio de actividades, con fecha indefinida al momento de elaboración de este reporte, se darán a conocer los medios para accederlo. Por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, el MAR no ha sido divulgado. Su divulgación se hará antes de iniciar la fase de exploración.	Apartado V, Sección 3.3 de la Evaluación de Impacto Social (pág. V-16).
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Informar a los actores de interés todo el desarrollo del Proyecto, acorde con etapas.	Dada la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, las actividades de información y divulgación del Proyecto se ha realizado a nivel gubernamental. Mayor divulgación se hará cuando se tenga una fecha de inicio de operaciones, indefinida al momento de la elaboración de este informe. Esto, con fin de brindar información oportuna, relevante y manejar expectativas adecuadamente.	010819_182359_FOT_CAMPECHE.pdf



Programa de Gestión Social	Medida propuesta	Comentario	Anexos
Programa de Implementación de Medidas de Gestión	Comunicar los protocolos y acciones de emergencia.	Dada la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, esta actividad se realizará cuando esté más próxima la etapa de movilización. Esto, con fin de brindar información oportuna, relevante y manejar expectativas adecuadamente.	No aplica.
Programa de Inversión Social	Hacer entrega de los proyectos de inversión social.	Dada la etapa en que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, los proyectos de inversión social se encuentran en una fase muy preliminar y temprana. Los grupos de interés serán consultados e informados conforme evolucione Proyecto de manera que los proyectos de inversión social serán diseñados en conjunto.	No aplica.
Programa de Inversión Social	Monitorear éxito del Programa de inversión social.	Dada la etapa en que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, los proyectos de inversión social se encuentran en una fase muy preliminar y temprana. Los grupos de interés serán consultados e informados conforme evolucione Proyecto de manera que los proyectos de inversión social serán diseñados en conjunto. Una vez que esto suceda, los proyectos serán socializados, entregados y monitoreados.	No aplica.
Programa de Inversión Social	Socializar los proyectos de inversión social.	Dada la etapa en que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, los proyectos de inversión social se encuentran en una fase muy preliminar y temprana. Los grupos de interés serán consultados e informados conforme evolucione Proyecto de manera que los proyectos de inversión social serán diseñados en conjunto. Una vez que esto suceda, los proyectos serán socializados.	No aplica.
Programa de Vinculación con Actores de Interés Culturalmente Apropiado	Comunicar las características generales del Proyecto (enfaticando en cronograma de actividades y en que se usará infraestructura ya existente).	Esta actividad ya fue realizada en consistencia con la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe.	010819_182359_FOT_CAMPECHE.pdf
Programa de Vinculación con Actores de Interés Culturalmente Apropiado	Dar a conocer las medidas incluidas en el SASISOPA, la Manifestación de Impacto Ambiental, Plan de Gestión de Residuos, la Evaluación de Riesgos Ambientales y el Plan de Respuesta a Emergencias.	Por el momento en que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, dichos planes y documentos todavía no han sido desarrollados. Estos se desarrollarán en apego a los tiempos establecidos por las leyes aplicables y se darán a conocer de forma oportuna y relevante a los grupos de interés.	No aplica.
Programa de Vinculación con Actores de Interés Culturalmente Apropiado	Establecer espacios de diálogo específicos con mujeres para informar acerca del Proyecto.	Dada la etapa del Proyecto, no se han concretado comunicaciones específicas con grupos de mujeres. Esto iniciará cuando se inicie un proyecto de inversión social que se diseñará en conjunto con representantes del gobierno estatal y otros grupos de interés. Esto, con fin de brindar información oportuna, relevante y manejar expectativas adecuadamente.	No aplica.
Programa de Vinculación con Actores de Interés Culturalmente Apropiado	Promover el uso del Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones.	Dada la etapa en la que se encuentra el Proyecto al momento de la elaboración de este informe, esta actividad se realizará cuando esté más próxima la etapa de movilización. Esto, con fin de brindar información oportuna, relevante y manejar expectativas adecuadamente.	No aplica.

Fuente. Shell México, 2020.



**Reporte anual de progreso de
implementación de Plan de Gestión
Social referente a la Evaluación de
Impacto Social del Área Contractual G-
CS-G04 ubicada en el Golfo de México
en Cuencas del Sureste**

**Período de reporte:
*noviembre de 2018 a abril de 2020***



1 Introducción

El Plan de Gestión Social (PGS) descrito en la Evaluación de Impacto Social (EViS) del Área Contractual G-CS-G04 (AC) de aguas someras ubicada en Cuencas del Sureste en el Golfo de México está basado en la Estrategia de Gestión Social desarrollada por el Shell México, la cual consiste en tres componentes principales: Acercamiento y Vinculación con Actores de Interés; Comunicación e Inversión Social. El PGS tiene como objetivo gestionar adecuadamente los impactos sociales identificados para evitar que los impactos potenciales identificados escalen y que los impactos percibidos se materialicen. La siguiente figura muestra el diseño general del PGS, mismo que se agrupa de acuerdo con temas generales de: comunicación e inclusión, desarrollo comunitario e indicadores de seguimiento.

Figura 1. Diseño del PGS del Proyecto



Fuente: Evaluación de Impacto Social del AC, AECOM, 2018.

Es importante mencionar que, al momento de la elaboración de este informe, el Proyecto se encuentra en la etapa “pre-operativa”, subetapa de la etapa de “perforación exploratoria”. Por esta razón, en el espíritu de un manejo apropiado de expectativas y divulgación de información relevante y oportuna, la implementación de algunas actividades no es aplicable. Este informe da cuenta de ello. También es importante destacar que, al momento de la elaboración de este informe, **no hay**



Reporte anual de atención a Resolutivo no. 117.-DGIOS.516/2019 referente a la Evaluación de Impacto Social Área Contractual G-CS-04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste entre: enero de 2019 a abril de 2020

compromisos ni existe una fecha definida para iniciar la etapa de movilización. Los reportes anuales que sean entregados a la SENER darán cuenta de los progresos en este y otros sentidos.

2 Avance en implementación del Plan de Gestión Social

2.1 Programa de Implementación de Medidas de Gestión

La Tabla a continuación muestra comentarios de las acciones realizadas por impacto identificado durante el período de reporte.

Tabla 1. Medidas implementadas dentro del Programa de implementación de medidas de gestión

Impacto	Medidas de manejo propuestas	Comentario de acción concretada
Potencial afectación a la pesca	Coordinar, con Capitanía de Puerto, la determinación de las condiciones seguras de navegación.	Dado que el Proyecto no ha iniciado, no se han realizado actividades en este respecto.
	Establecer un canal de comunicación efectivo, Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, que permita comunicación periódica de dos vías.	Se ha establecido un Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones.
	Revisar los planes de ordenamiento pesquero y monitorear zonas de desembarque pesquero para el seguimiento a capturas.	
Potencial afectación al tránsito marino	Definir y establecer las reglas de comunicación y coordinación entre Shell y los Actores de Interés, especial énfasis con autoridades pesqueras y marítimas portuarias (relevantes al tráfico marítimo) para insertarse en el tráfico marítimo de la manera más segura e imperceptible posible.	Dado que el Proyecto no ha iniciado, no se han realizado actividades en este respecto.
	Identificar si otros proyectos del sector gas y petróleo serán implementados de manera simultánea en la misma área del Proyecto para considerar el desarrollo de un plan de operación conjunto, y planear de las actividades para evitar la interposición de actividades en tiempo y espacio.	
Potencial generación de expectativas	Monitorear, a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas y el Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones, las expectativas de los Actores de Interés, así como la evolución de sus percepciones (principalmente entidades, miembros de localidades del Área de Influencia Indirecta y pescadores), antes, durante y después de las actividades.	
	Aclarar el alcance del Proyecto en términos de generación de empleo, la demanda de servicios y posibles impactos en la economía local.	



Reporte anual de atención a Resolutivo no. 117.-DGISOS.516/2019 referente a la Evaluación de Impacto Social Área Contractual G-CS-04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste entre: enero de 2019 a abril de 2020

Impacto	Medidas de manejo propuestas	Comentario de acción concretada
Dinamismo económico	Invitar para que, en la medida de lo posible, haya la contratación de servicios y proveedores locales.	
	Invitar a los contratistas a que, de ser posible, la fuerza laboral provenga de las localidades dentro del Área de Influencia Indirecta del Proyecto.	
Percepción acerca de contaminación por operaciones de hidrocarburos	Monitorear, a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, la percepción sobre contaminación por hidrocarburos de Actores de Interés (principalmente, entidades, medios de comunicación, miembros de las localidades del Área de Influencia Indirecta y pescadores) antes, durante y después de las actividades.	Dado que el Proyecto no ha iniciado, no se han realizado actividades en este respecto.
	Comunicar las normas de Salud, Seguridad y Medioambiente del Promovente y abordar preocupaciones específicas relacionadas con la contaminación del medioambiente durante las diferentes etapas del Proyecto.	
	Monitorear, en la medida de lo posible, en medios noticiosos a) contaminación de hidrocarburos por el sector hidrocarburos a nivel regional y local v b) percepción de contaminación por el Proyecto.	Se ha realizado el monitoreo de medios noticiosos desde enero de 2019 a abril de 2020.

Fuente: Shell México, 2020.

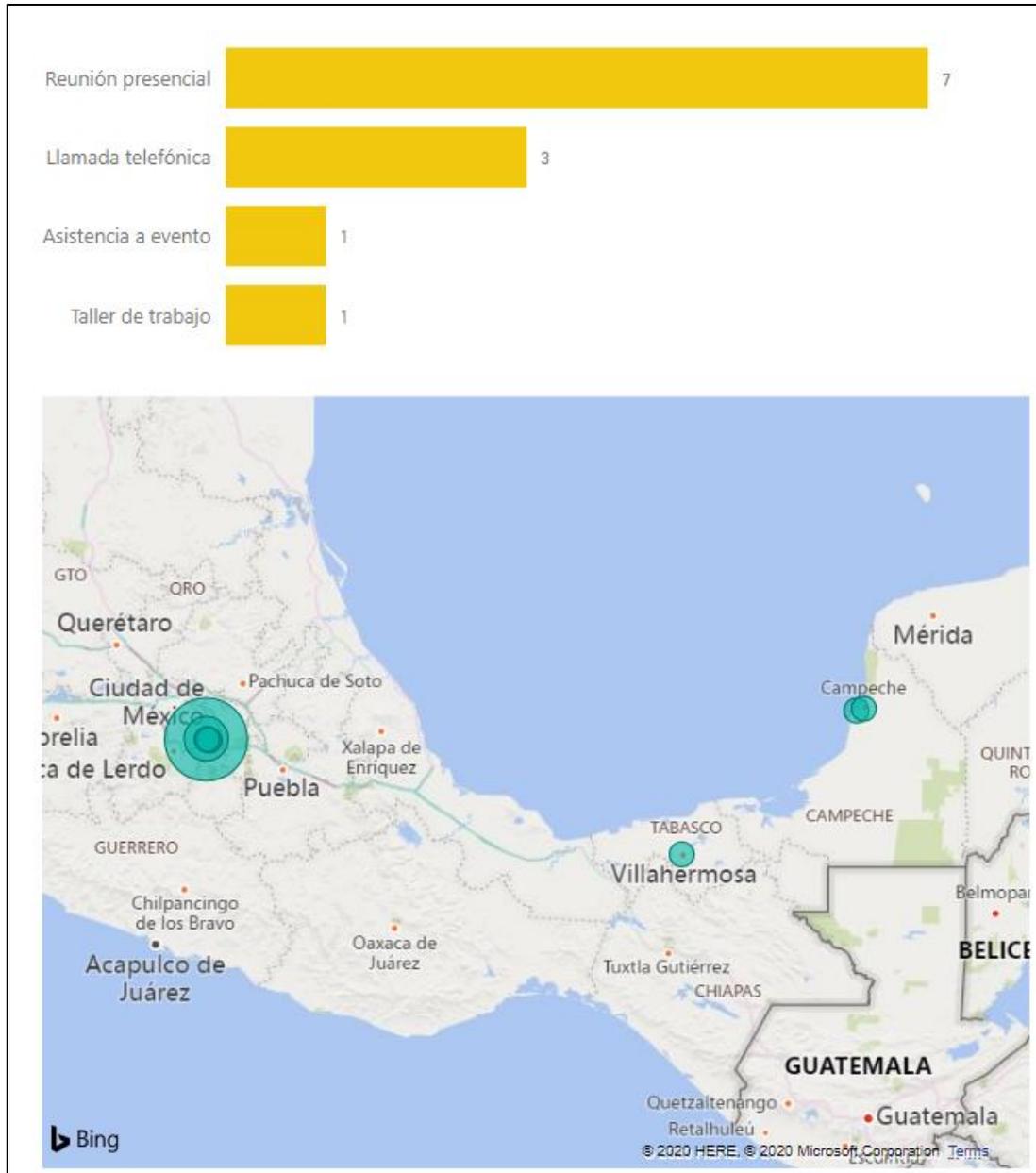
2.2 Programa de Vinculación con Grupos de Interés

Durante el Período de Reporte se han llevado a cabo **12** actividades de relacionamiento, como lo muestra la figura a continuación. La mayoría de estas actividades de relacionamiento se condujeron de manera presencial en las ciudades de México y Campeche.



Reporte anual de atención a Resolutivo no. 117.-DGISOS.516/2019 referente a la Evaluación de Impacto Social Área Contractual G-CS-04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste entre: enero de 2019 a abril de 2020

Figura 3. Resumen de actividades de relacionamiento en referencia al Proyecto del AC durante el Período de Reporte



Fuente: Shell México, 2020.



La Tabla 2 a continuación, muestra el detalle de las actividades realizadas e indica los anexos en donde se encuentra la evidencia de las actividades.

Tabla 2. Registro detallado de actividades de relacionamiento en orden de fecha descendente

Fecha	Título de actividad	Descripción	Tipo de grupo de interés involucrado	Descripción de evidencia	Referencia
03-abr-20	1. Reunión con Organización de la Sociedad Civil.	Llamada con representantes de Organización de la Sociedad Civil para presentar estrategia de inversión social de Shell y expresar interés en explorar la posibilidad de sumar esfuerzos a ejercicios previos de diseño de plan de desarrollo económico local.	Organización de la Sociedad Civil Representantes de gobierno de otro país.	Llamada con Embajada del Reino Unido y Organización de la Sociedad Civil.	20200403_152544_LLT_PADEL
02-abr-20	2. Reunión con equipo de Agenda 2030 de presidencia.	Presentación de Shell a la oficina de la presidencia Agenda 2030. Se presentó el esquema de inversión social y antecedentes de la presencia de Shell en México.	Gobierno federal	Llamada de introducción de Shell a la oficina de la Agenda 2030 de presidencia.	20200402_1586_LLT_AGENDA_2030
05-nov-19	3. Seguimiento con proyecto Petróleo y Pesca (PePe)	Reunión con representante de proyecto Petróleo y Pesca (PePe) en Campeche para conocer mejor preocupaciones del sector y escuchar recomendaciones de relacionamiento.	Institución académica	Calendarización de reunión	051119_172349_COE_SHELL_ECOSUR
03-sep-19	4. Presentación de estrategia de inversión social a socio	Reunión con socio para presentar estrategia de inversión social de Shell en México.	Socio	No disponible.	No disponible.
23-ago-19	5. Asistencia a taller Pesca y Petróleo (PePe)	Asistencia al taller "Hacia el uso sustentable de los mares y costas de Tabasco: pesca ribereña y petróleo". Al taller atendieron representantes de pescadores en Tabasco, Environmental Defense Fund (EDF), Ecosur, Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y academia.	Pescadores libres Institución académica Organizaciones de la Sociedad Civil	Invitación al taller	230819_14415_COE_INVITACION_PEPE
21-ago-19	6. Envío de información a socio	Seguimiento con socio estratégico acerca del Plan de Inversión Social 2020, se compartieron puntos GPS de localidades identificadas dentro de Área de Influencia Indirecta con el fin de buscar sinergias de inversión social a nivel regional con base en experiencias locales.	Socio	Puntos GPS del Área de Influencia del AC. Lista de localidades dentro de Área de Influencia Indirecta por puerto.	210819_182751_GPS_AoI_B35 210819_182620_DOC_AoI
01-ago-19	7. Seguimiento con gobierno estatal Campeche	Reunión con gobierno estatal de Campeche para presentar información de Proyecto: presentación de Shell, equipo, esquema de inversión social y participación en discusión abierta en temas de acceso a energía. Con esta reunión se inició, formalmente, la relación con el gobierno estatal de Campeche.	Gobierno federal Gobierno estatal	Orden de día de reunión con gobierno de Campeche. Registro fotográfico de reunión.	010819_183417_OTE_CAMPECHE 010819_182359_FOT_CAMPECHE
25-abr-19	8. Recepción de propuesta por parte de universidad	Reunión presencial con universidad para discutir potencial diseño de programas de educación para a) participación de Shell en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y b) programas de inversión social en comunidades de Área de Influencia Indirecta.	Institución académica	Calendarización de reunión.	250419_81524_COE_SHELL-UNIVERSIDAD



Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual

G-CS-G04 ubicada en el Golfo de México en Cuencas del Sureste

Fecha	Título de actividad	Descripción	Tipo de grupo de interés involucrado	Descripción de evidencia	Referencia
12-abr-19	9. Seguimiento PEMEX	Reunión con Área de Impacto Social de socio para discutir potenciales líneas de acción.	Socio	No disponible.	No disponible.
31-ene-19	10.Reunión inicial con PEMEX	Reunión para compartir estrategias de inversión social entre Shell y socio, compartir estado de Evaluaciones de Impacto Social (Evis) en las Áreas Contractuales en sociedad.	Gobierno estatal Socio	Lista de asistencia de reunión con socio para discutir estrategia de inversión social.	310119_182649_LAS_PEMEX
30-ene-19	11."Alianza para la promoción de STEM"	Participación de Shell como oyente en el evento "Alianza para la promoción de educación STEM" para conocer la visión de líderes y especialistas en educación STEM y continuar evaluando el potencial de inversión social de este tema en las Áreas de Influencia Indirecta.	Prestador de servicios	Reporte de evento foro "Alianza para la promoción de educación STEM"	300119_15154_RER_FORO_STEM
11-dic-18	12.Movimiento STEM inicial	Reunión de establecimiento de contacto con potencial socio implementador de programa de educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) en Áreas de Influencia Indirecta.	Prestador de servicios	Página de numeralia en México de STEM y metodología de Movimiento STEM, A.C.	111218_102951_DOC_STEM

Fuente: Shell México, 2020.



2.3 Mecanismo de Atención a Retroalimentaciones

Durante el Período de Reporte se registraron siete retroalimentaciones. La Figura 4 a continuación, muestra un resumen general de las actividades de relacionamiento ejecutadas para el AC.

Figura 4. Resumen de retroalimentaciones recibidas en referencia al Proyecto del AC durante el período de reporte.



Fuente: Shell México, 2020.

Al momento de la elaboración de este informe, de las siete retroalimentaciones recibidas:

- Cinco se encuentran cerradas;
- Cuatro fueron preguntas (tres relacionadas con inversión social y una la contingencia sanitaria COVID19);
- Dos fueron felicitaciones (una relacionada con el planteamiento del programa de inversión social y una con el diseño del plan de gestión social en general); y
- Una fue una recomendación en torno del programa de inversión social.

A través de un registro electrónico y un seguimiento detallado, Shell se asegura de incorporar estas retroalimentaciones en el proceso de implementación del Plan de Gestión Social.



Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social del Área Contractual

«Area_Contractual» ubicada en el Golfo de México en «Ubicación»

2.4 Mecanismo de Participación Activa con Enfoque de Género

Dada la etapa del Proyecto, no se han concretado comunicaciones específicas con grupos de mujeres. Esto iniciará cuando se inicie un proyecto de inversión social que se diseñará en conjunto con representantes del gobierno estatal y otros grupos de interés.

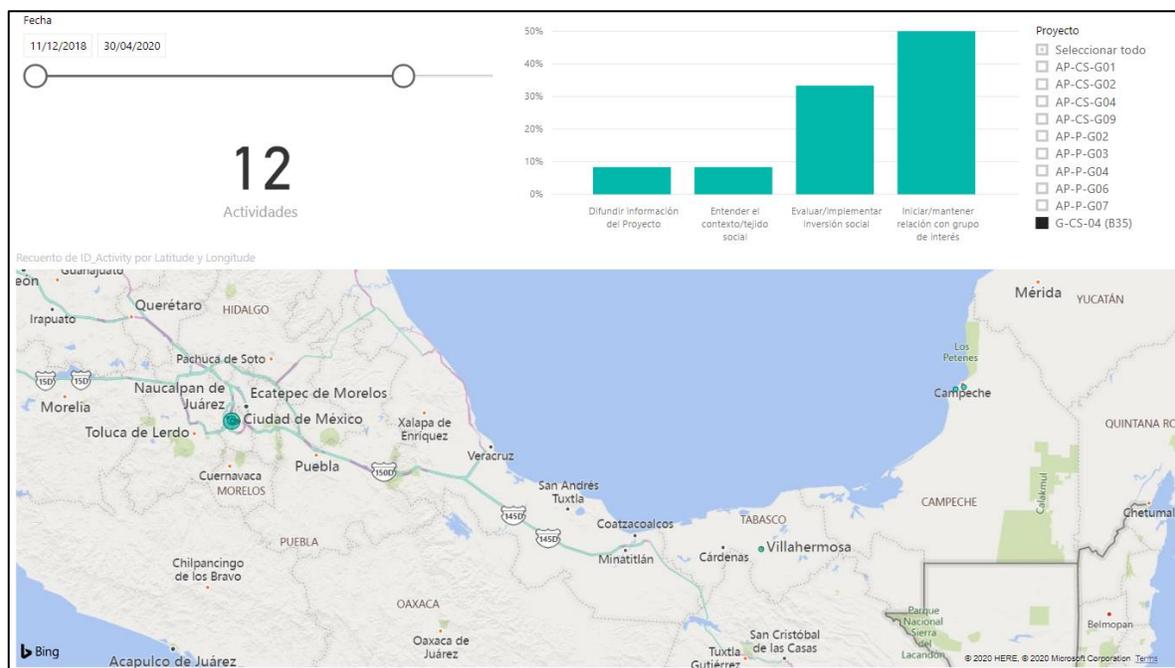
2.5 Programa de Abandono de Pozo

Por la etapa en que se encuentra el Proyecto, este programa todavía no se activa.

2.6 Programa de Inversión Social

De las actividades realizadas de desempeño social para el AC durante el período de reporte, el 33% corresponden a actividades relacionadas con temas de evaluación o implementación del Programa de Inversión Social. De esas, la mayoría se ha ejecutado en la Ciudad de México, aunque algunas se llevaron a cabo en el estado de Campeche.

Figura 5. Resumen de propósitos de actividades de desempeño social ejecutadas para el AC.



Fuente: Shell México, 2020.

Al momento de la elaboración de este informe, no hay proyectos concretos de inversión social implementados. Estos siguen en etapa de diseño y serán comunicados, si hubiere, conforme evoluciones el Proyecto.

2.7 Estrategia de evaluación continua, seguimiento y monitoreo

Considerando la etapa del Proyecto y en línea con las actividades planeadas en el Programa de Vinculación con Actores de Interés, el porcentaje de cumplimiento del PGS es del 100%.



Anexo 1: Evidencia fotográfica y documental



Fotografía 1. Sesión de presentación de proyecto con autoridades estatales de Campeche



Fotografía 2. Sesión de presentación de proyecto con autoridades estatales de Campeche

